



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE SANT ANTONI DE PORTMANY

17739

Aprobación inicial/provisional de la modificación de la Ordenanza fiscal nº 26 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en vías municipales

Se hace público que el Pleno del Ayuntamiento de Portmany en la sesión ordinaria de día 30 de septiembre de 2014, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza fiscal nº 26 reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos de tracción mecánica en las vías públicas municipales.

SEGUNDO. Someter el expediente a información pública en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la pagina web municipal www.santantoni.net, por un plazo de 30 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Publicar el correspondiente anuncio de exposición en el BOIB y a los diarios de mayor difusión de la isla, sobre el hecho de que el expediente está sometido a información pública.

CUARTO. Considerar que una vez haya finalizado el periodo de información pública, se tendrá que adoptar el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hayan presentado, con aprobación de la redacción definitiva de la modificación/alteración de las ordenanzas fiscales mencionadas y a que se refiere el acuerdo hasta entonces provisional. En el supuesto de que no se presenten reclamaciones, ENTENDER DEFINITIVAMENTE APROBADO El ACUERDO, hasta entonces provisional, sin necesidad de ningún acuerdo plenario.

QUINTO. Publicar en el BOIB el acuerdo definitivo que corresponda, ya sea el provisional elevando automáticamente a la categoría de definitivo, ya sea el definitivo derivado de la resolución de las reclamaciones, así como el texto íntegro de la modificación/actualización de las Ordenanzas fiscales en cuestión, a los efectos oportunos de entrada en vigor.

En consecuencia, las personas interesadas pueden examinar el expediente, durante el plazo de 30 días, contados formalmente a partir del día siguiente a la publicación del edicto correspondiente en el BOIB. El expediente se puede consultar en la Intervención de Fondos de la corporación.

Por el caso que se no formule reclamaciones, pasarán a definitivos los acuerdos hasta entonces provisionales.

Sant Antoni de Portmany, 1 de octubre de 2014.

La Alcaldesa,
Josefa Gutiérrez Costa

